

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE Rdo.: 23-162-40-89-001-2017-00590-00

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LENIS HERNANDEZ CORREA
DEMANDADO: LUZ ELENA CHARRASQUIEL Y OTRA

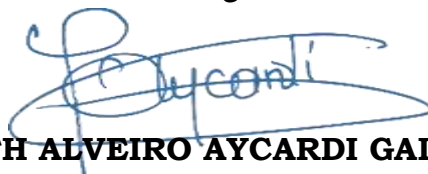
Puesto en conocimiento la interposición de recurso de reposición contra la providencia de fecha abril doce (12) de 2021 por parte del apoderado de la demandada LUZ ELENA CHARRASQUIEL el cual se encuentra surtiéndose el trámite de traslado conforme las reglas del art. 110 del C.G.P. y cuyo término se vence el día veintitrés (23) de abril de 2021, se hace necesario la suspensión de la audiencia programada para el día veintiuno (21) de abril de 2021 a las 09:00 a.m.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P. en el presente proceso señalada a realizarse el día veintiuno (21) de abril de 2021 a las 09:00 a.m. por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código de verificación:

**746887321c3bb04384b9d2f87a28845b0cc4a9a2302f77712ca96895f9
85b36d**

Documento generado en 20/04/2021 04:13:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**